



PROPIETARIO

AUTORIZACIÓN DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN

(A.O.P.D.-5.1.3/5.1.4)

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE:
Conchalí
REGIÓN: Metropolitana

NÚMERO DE PERMISO
06/2020
FECHA
11-05-2021
ROL S.I.I
2800-7

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art 116, y su Ordenanza General correspondientes al expediente S.O.P.D.-5.1.3/5.1.4. N° 49/2021
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales
 D) Certificado de Informaciones Previas N° 340/2020 de fecha 19-10-2020
 E) Solicitud de Permiso de Edificación correspondiente al expediente N° 08/2003

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de DEMOLICIÓN
OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICIÓN
 para el predio ubicado en calle/avenida/camino LANIN
 N° 1793 Lote N° manzana localidad o loteo EL CARMEN
URBANO sector que forman parte de la presente autorización
(URBANO O RURAL)
 mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
IMALVIA DEL CARMEN BARRAZA MAWRATH	13.060.098-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA del ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (SI PROCEDE)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
EDSON AHUMADA ZUÑIGA	13.565.601-1

3. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO**3.1 OBRA PRELIMINAR**

<input type="checkbox"/>	INSTALACIÓN DE FAENAS
<input type="checkbox"/>	INSTALACIÓN DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y/O SOCAZADO

3.2 DEMOLICIÓN

<input checked="" type="checkbox"/> PARCIAL	<input type="checkbox"/> TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER	32,13	m ²
---	--------------------------------	----------------------	-------	----------------

4. PAGOS DE DERECHOS:

PRESUPUESTO			\$2.354.679
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$11.773
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		(-)	\$0
TOTAL A PAGAR			\$11.773
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	3728225	FECHA
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA
			11-03-2021

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. El presente permiso autoriza la Demolición Parcial de 32,13 m2, dentro del predio de 300m2, manteniendo 65,39m2 sin demoler según lo declarado en planimetría.
2. Permiso autoriza el desplazamiento de carga únicamente dentro del predio para el que se emitió el presente permiso, según lo declarado en planimetría, y el resto de lo declarado en el expediente.
3. Se adjuntan presupuesto por Demolición Total, categoría C-4 por un monto \$2.354.679.- Firmado por Arquitecto Patrocinante, Edson Ahumada Zuriga.
4. El presente permiso no exige del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
5. Al iniciar las faenas de demolición deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts x 2,5 mts. apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE OBRA PRELIMINAR, DESTINO, PROPIETARIO, ARQUITECTO, ENCARGADO DE OBRA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO DE CONTACTO.
6. El presente permiso no exige de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.
7. La faena sólo puede desarrollarse en horario de 8:00 a 19:00 hrs de lunes a viernes, y sábado entre 9:00 y 14:00 hrs. la obra deberá estar velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propios de la obra.(Ordenanza sobre prevención y control de ruidos molestos decreto N° 336/83 de fecha 29.08.1983 en su Art N°7)
8. Deberá aislar el área afecta a la faena, procurando la seguridad absoluta de los trabajadores y vecinos.
9. Se deberá realizar riego permanente con manguera, y se habilitará una zona pavimentada para la limpieza de ruedas de toda maquinaria que entre y salga de la faena.
10. Se deja constancia que el presente expediente ha sido revisado técnicamente por la DOM (s) María Teresa Correa Binimelis.



ALVARO ROBERTO CORREA AYALA

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FIRMA Y TIMBRE

ÁRCA/SME/IFG

 DISTRIBUCIÓN:
 ACA/SME/IFG/IFG 11.05.2021

- INTERESADOS
- EXPEDIENTE ROL 2800-7
- SECRETARIA DOM.
- IDDOC.